

D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“2.- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.

2.2.- EXPTE 405/2021 APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÁQUINA BIOTRITURADORA AUTÓNOMA REMOLCABLE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

En relación con la Resolución de fecha 30/07/2020 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2018, del Grupo de Desarrollo Rural de Arco Noreste de la Vega de Granada (Alfanevada) dentro de la línea de ayuda 4. Ayudas para el apoyo de iniciativas de mejora de calidad de vida, y el desarrollo socioeconómico del medio rural, OG2PP2, por el que se concede al AYUNTAMIENTO MONACHIL una ayuda por importe de 125.809,59 euros para el proyecto “CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESTOS DE PODA MUNICIPALES”.

Vista la propuesta obrante en el expediente del Concejal Delegado de Empleo de fecha 19/02/2021, para la contratación del SUMINISTRO DE MÁQUINA BIOTRITURADORA AUTÓNOMA REMOLCABLE.

Visto que procede iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del precitado suministro, así como el informe de Intervención de fecha 22 de febrero de 2021, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría de fecha 11 de marzo de 2021.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y conforme a los artículos



61,117, 131 , 146 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (4), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar, conforme al artículo 117 de la LCSP, el expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE MÁQUINA BIOTRITURADORA AUTÓNOMA REMOLCABLE” (**EXPTE 405/2021**) que contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de citado suministro.

El plazo de ejecución del contrato es de un mes.

Segundo.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 146 y 159.6 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio.

Tercero.- Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad **29.584,50 euros**, que quedan desglosados en 24.450,00 euros de base imponible y 5.134,50 euros en concepto de IVA (21%).

Siendo, a tenor del artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato de 24.450,00 euros .

Cuarto.- Publicar el acuerdo y el anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (art. 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP), para la presentación de proposiciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

